DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 26/04/2018 se ha publicado la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de Servicios Centrales.

Gestión de Proveedores

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00375/ISE/2017/SC para la adjudicación del contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 10:00 horas del día 26 de Abril de 2018, una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se procede a exponer en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el acuerdo adoptado en la misma referente a admisiones, exclusiones y subsanaciones:

1. Empresas presentadas y admitidas a la licitación:
RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS S.L.
INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCIDE
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.
LUDOCIENCIA 2002 SLU
MUNDOMEDIA EDUCATIVA SL
CANDELA GAITAN SLL (ALBORAN SERVICIOS)
ASOCIACION TRANS
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.
EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL
FORONLINE LEX S.L.
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN

2. Empresas requeridas de subsanación:

AULAS FORMATIVAS EDUCACION Y OCIO S.L.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

EUROSEPER S.L.

- ANEXO III-E.- DECLARACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES. Aportar debidamente firmado.
- ANEXO III-F.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Aportar debidamente firmado.
- ANEXO II-E.- HOJA INDICATIVA DE LOS LOTES A LOS QUE CONCURRE POR ORDEN DE PRIORIDAD: Aportar

debidamente cumplimentado según anexo y firmado.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL,INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO S.L

- ANEXO III-E.- DECLARACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES. Aportar debidamente firmado.

- ANEXO III-F.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Aportar debidamente firmado.

- ANEXO II-E.- HOJA INDICATIVA DE LOS LOTES A LOS QUE CONCURRE POR ORDEN DE PRIORIDAD: Aportar debidamente cumplimentado según anexo y firmado.

JESUS Mª MANTILLA MARTIN (ESCUELA ABIERTA)

- ANEXO III-B.- CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD: Aportar debidamente cumplimentado.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

MARIA CARMEN DEZA CAP. EDUCAJUNIOR

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

UTE JUNIOR INFORMATICA SA - ADOLFO DEZA CAPARRÓS

- Para la empresa ADOLFO DEZA CAPARRÓS:
ANEXO III-B.- CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD: Aportar debidamente cumplimentado y firmado.

- Para la empresa ADOLFO DEZA CAPARRÓS: SOLVENCIA TÉCNICA: Acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O

PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

- Para la Empresa JUNIOR INFORMÁTICA: SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

- Para la empresa ADOLFO DEZA CAPARRÓS: Aportar ANEXO V - COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES del PCAP, debidamente cumplimentado.

ARQUISOCIAL S.L.

- ANEXO III-C.- RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO: Aportar debidamente cumplimentado y firmado.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL

- ANEXO III-E.- DECLARACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES. Aportar debidamente firmado.

- ANEXO III-F.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Aportar debidamente firmado.

GRUPO COPERAULA SL

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

AUSOLAN RCS, SL

- GARANTÍA PROVISIONAL: Debe estar constituida a favor del Órgano de Contratación, que en este caso es la Agencia Pública Andaluza de Educación (Q4100702B). Se ha constituido a favor de la Junta de Andalucía (S4111001F).

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

- SOLVENCIA TÉCNICA: Acredita solvencia técnica de servicios o trabajos efectuados en el sector público, sin acreditar el certificado expedido o visado por el órgano competente.

UTE SUPLÁ MULTISERVICIOS - SUPLÁ SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS

- GARANTÍA PROVISIONAL: Según la cláusula 9.2.1 del PCAP que rige la presente contratación, la garantía en el caso de las uniones temporales, tiene que garantizar solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal. Los documentos presentados no acreditan que la garantía constituida garantice al siguiente miembro: SUPLÁ SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS. Deberán presentar su acreditación con fecha de constitución ANTES DE LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (22 de marzo de 2018).

- Para las DOS empresas: SOLVENCIA ECONÓMICA: Deberán presentar acreditación suficiente del Depósito de las cuentas anuales mediante cualquiera de los siguientes medios:
- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Notificación del Colegio de Registradores Mercantiles del depósito de la cuentas efectuada electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

UTE Mª ANGELES PEREZ - JAVIER SOGORB

- Para Mª Ángeles Pérez: SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

GOFAND SIGLO XXI

- GARANTÍA PROVISIONAL: La garantía aportada no corresponde al 3 % del presupuesto de licitación, sin IVA, de los lotes a los que está licitando. Aportar garantía provisional por la cantidad establecida en el PCAP, constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 103 del TRLCSP. ESTA GARANTÍA PROVISIONAL DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA ANTES DE LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (22 DE MARZO DE 2018), DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 8 DEL PCAP: EL MOMENTO DECISIVO PARA APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR CON LA AGENCIA SERÁ EL DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

UTE AULA DE OCIO SL - 7ITRIA SA

- ANEXO II-E.- HOJA INDICATIVA DE LOS LOTES A LOS QUE CONCURRE POR ORDEN DE PRIORIDAD: Aportar debidamente firmado (la firma de la empresa 7ITRIA, SA no es original).

- Para la Empresa 7ITRIA, SA: SOLVENCIA ECONÓMICA: Acreditar tener SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA mediante los medios de admisión y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-A del PCAP.

- Para la empresa Aula de Ocio: SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

- Para la empresa 7ITRIA, SA: SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, SL

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del

servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

CELEMIN & FORMACIÓN SL

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

EULEN S.A.

- ANEXO III-A.- DECLARACIONES RESPONSABLES: Aportar debidamente cumplimentado y firmado.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

Se aporta certificados de servicios ejecutados en UTE con otra empresa sin que se indique el porcentaje de participación en dicha UTE.

EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIO

- ANEXO III-A.- DECLARACIONES RESPONSABLES: Aportar debidamente cumplimentado y firmado.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

En caso que la facturación se haya realizado en conjunto con otros servicios, será obligatorio desglosar el importe facturado por el servicio de aula matinal, no considerándose válido el certificado o declaración que incluya el importe de facturación de varios servicios, sin poder deducirse el importe que corresponde al servicio de aula matinal.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.

- GARANTÍA PROVISIONAL: Subsanar la firma de los documentos aportados.

ACTCOM SERVICIOS, S.L.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

AIRES CREATIVOS SL

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

MONICA PUIG SÁNCHEZ

- GARANTÍA PROVISIONAL: La garantía aportada no corresponde al 3 % del presupuesto de licitación, sin IVA, de los lotes a los que está licitando. Aportar garantía provisional por la cantidad establecida en el PCAP, constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 103 del TRLCSP. ESTA GARANTÍA PROVISIONAL DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA ANTES DE

Código:tFc2e779PFIRMAFvc7wqE100xX9kTX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

LA FECHA DE FIN DE OFERTAS (22 DE MARZO DE 2018), DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 8 DEL PCAP: EL MOMENTO DECISIVO PARA APRECIAR LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR CON LA AGENCIA SERÁ EL DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- SOLVENCIA TÉCNICA: Acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP. Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

- SOLVENCIA ECONÓMICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia económica, el importe acreditado del volumen anual de negocios del año de mayor volumen de los tres últimos años finalizados no alcanzan el 50% de la contraprestación total de los lotes a los que concurre.

AULA 10 SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

- GARANTÍA PROVISIONAL: Según la cláusula 9.2.1 del PCAP que rige la presente contratación, la garantía en caso de constituirse en efectivo, deberá depositarse en las Cajas Provinciales de Depósitos, establecidas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda.

- SOLVENCIA TÉCNICA: De la documentación presentada para acreditar su solvencia técnica, el importe acreditado en el año de mayor ejecución resulta insuficiente para los lotes a los que concurre. Deberá acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.
Una relación de los principales servicios diferenciando el destinatario (público o privado) de contratos para la gestión del servicio complementario educativo objeto de la presenta licitación, es decir, servicio de aula matinal definido como el servicio previo al inicio de la jornada lectiva en los Centros de Educación Infantil y Primaria durante el desarrollo del calendario escolar.

UTE ACCIONA FACILITY SERVICES SA - INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL

- Para las DOS empresa que componen la UTE: ANEXO III-A.- DECLARACIONES RESPONSABLES: Aportar debidamente cumplimentado y firmado.

- Para las DOS empresas que componen la UTE: SOLVENCIA ECONÓMICA: Acreditar tener SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA mediante los medios de admisión y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-A del PCAP

- Para las DOS empresas que componen la UTE: SOLVENCIA TÉCNICA: Acreditar tener SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios de admisión, y conforme a los criterios exigidos en el ANEXO II-B del PCAP.

3. Empresas excluidas:
JAUJA EDUCACION PARA EL DESARROLLO SL
- SOBRES RECIBIDOS FUERA DE PLAZO. De conformidad con la cláusula 9.1 del PCAP:Transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha que finalice el plazo fijado para la recepción de ofertas sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

SUBSANACIONES: Una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la documentación mencionada a las empresas licitadores indicadas, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sito en Sevilla, en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, hasta las 11:00 horas del día 2 de Mayo de 2018, MIÉRCOLES, apercibiéndoles, que en caso

de no ser atendido el requerimiento no serán admitidos al procedimiento de adjudicación referido.

Deben aportar la documentación requerida en SOBRE denominado "SOBRE DE SUBSANACIONES" cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del sobre, el número de referencia y la denominación del contrato objeto de la licitación, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente CIF o NIF.

No habiéndose presentado proposición u oferta para los lotes 17, 18, 31, 38, 53, 75, 78, 92, 101, 109, 118, 120 y 121 se propone por la Mesa de Contratación la declaración de desierto de los citados lotes.

Asimismo se comunica que el día 3 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas en Sede Central de la Agencia de Educación, sita en C/Judería Nº1 Edificio Vega Del Rey, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre número 2 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE".

En Sevilla, a 26/04/2018
EL SECRETARIO

Exp nº 00375/ISE/2017/SC

Código:tFc2e779PFIRMAFvc7wqE100xX9kTX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	tFc2e779PFIRMAFvc7wqE100xX9kTX	PÁGINA	9/9